

Programas Sociales 2017

URBANIZACIÓN

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

ÍNDICE

Página

PRESENTACION	3
I. PROGRAMAS DE INVERSIONES - 2017	4
1. Disponibilidad y asignación del FISE -2017	5
a. Distribución del FISE en Convenios con la Federación y los Ayuntamientos	5
b. Distribución del FISE en Programas Sociales	6
II. INVERSIONES EN EL PROGRAMA DE URBANIZACIÓN – 2017	7
III. ALINEACION ESTRATEGICA DE LA PLANEACION DEL PROGRAMA	8
1. Alineación estratégica de los objetivos del Programa	8
2. Alineación estratégica del destino del Fondo	8
3. Alineación Programática – Reglas de operación federales y Lineamientos estatales	10
IV. DIAGNOSTICO DEL RUBRO	11
1. Contexto Mundial	11
2. Contexto Nacional	12
3. Contexto Estatal	13
4. Árbol de Problemas	13
V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE URBANIZACIÓN	15
1. Objetivo General	15
2. Objetivo Específico	15
3. Población Objetivo	15
4. Árbol de Objetivos	16
5. Metas del Programa	17
a) Metas del nivel FIN: Indicador número de obras de urbanización	17
b) Metas del nivel PROPOSITOS: Indicadores de cobertura. Eficiencia	17
c) Metas del nivel COMPONENTES: Indicadores de focalización de la inversión. Economía y Eficiencia.	18
d) Metas del nivel ACTIVIDADES: Indicadores de Convenios y Acuerdos.	18
VI. CARTERA DE OBRAS DEL PROGRAMA	19
VII MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	21
Fin	22
Propósitos	22
Componentes	23
Actividades	23
Anexo 1	24
Cartera de Obras de Urbanización en Municipios ZAP rural, Municipios con localidades ZAP urbana y Pobreza Extrema.	24

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICAS

Cuadros	Página
1.- Distribución del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) - 2017	5
2.- Convenios Sedesore - Federación- Ayuntamientos 2017	5
3.- Programas Sociales FISE - 2017	6
4.- Distribución por Convenio y programa Federal	7
5.- Alineación Estratégica de la Planeación	8
6.- Marco Legal Federal y Estatal para el fondo FISE - 2017	9
7.- Reglas de Operación 3 x 1 para migrantes y Lineamientos del Programa de Urbanización	10
8.- Población Potencial, Objetivo y Atendida	15
9.- Meta del FIN: Indicador.- Número de Obras de Urbanización Apoyadas	17
10.- Meta de PROPOSITOS: Indicadores de cobertura Eficiencia	17
11.- Meta de COMPONENTES: Indicadores de Focalización de la Inversión Eficiencia y Economía	18
12.- Cartera de Obras con Recurso FISE - 2017 Resumen	20
13.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	22
Gráficas	
1.- Población urbana: población en localidades de 15 mil y más habitantes. Población rural: población en localidades de menos de 15 mil habitantes.	12
2.- Árbol de Problemas	14
3.- Árbol de Objetivos	16
Mapas	
1.- Clasificación de los municipios según su condición de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)	20

PRESENTACIÓN

El programa de Urbanización es uno de los programas sociales que promueve la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (Sedesore), para enriquecer el entorno urbano de las localidades a través de obras de infraestructura colectiva que mejoren la calidad de vida de la población.

La Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, señala en su artículo 6º fracción XIX, que los programas sociales son los programas, proyectos y acciones derivados de los objetivos de los programas estatal y municipales, que de manera ordenada y sistemática se orientan a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social, o a apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.

Para la aplicación de este Programa la Sedesore tiene como base los Lineamientos Internos de Operación de los Programas Sociales 2017, que definen para éste de Urbanización, elementos de diagnóstico del rubro, el objetivo general del programa, su objetivo específico, la población objetivo, las opciones de financiamiento por fondos, dependencias o programas, y la mecánica de operación del programa según los tipos de convenios de concurrencia de recursos entre Sedesore – Sedesol - Ayuntamiento y Sedesore – Ayuntamientos.

Las obras de este Programa de Urbanización cumplen además con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Marzo de 2016 y su actualización del 1 de Septiembre del 2017.

Las obras que contempla este Programa están dentro de la cobertura del Catálogo del FAIS 2017, clasificadas como *Calles, Guarniciones y Banquetas, Techado y Pavimentación* como contribución *complementaria*.

Este programa de Urbanización utiliza la Metodología del Marco Lógico para facilitar la planeación y evaluación del mismo. Permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos y su alineación con los lineamientos de política nacional y estatal, fortalece la vinculación de la planeación con la programación, sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, y apoya la medición de los indicadores para evidenciar la vinculación del proceso de planeación con la programación de las obras.

I. PROGRAMA DE INVERSIONES – 2017

De acuerdo con el Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (Sedesore) tiene, entre otras, las siguientes facultades:

VII. Administrar los recursos del Fondo Estatal para la Infraestructura Social FEIS, derivado del Ramo 33, canalizando su ejercicio al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema;

II. Celebrar y ejecutar convenios con la Federación en materia de desarrollo regional y social, coordinando con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales que concurren al desarrollo regional y social del Estado, la ejecución de los planes y programas respectivos.

En otra vertiente, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) publicada el 9 de diciembre de 2013, en su artículo 33 dicta:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En el mismo artículo, en el apartado A fracción II, indica que...

El FISE se destinará a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, la aplicación de los recursos del FISE – 2017, responden a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) como coordinadora del FAIS publicados el 30 de marzo del 2016 y su actualización del 1 de Septiembre del 2017, que en su numeral 2.3 apartado A, menciona los criterios para realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos con recursos del FISE:

I. Al menos 50% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.

II. El resto de los recursos se invertirá en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

1 Disponibilidad y asignación del FISE -2017

Cuadro 1. Distribución del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) - 2017

Los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (Sedesore) del FISE – 2017 son por 253.5 millones de pesos (mdp). Descontando los gastos de operación por 7.6 mdp, queda un disponible para obra pública de 245.9 mdp.

DISTRIBUCIÓN	INVERSIÓN (EN PESOS)
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL ESTADO FISE - 2017	253,453,891
MENOS: GASTOS DE OPERACIÓN	7,603,617
FISE 2017 - DISPONIBLE	245,850,274

a. Distribución del FISE en Convenios con la Federación y los Ayuntamientos

Los convenios de concurrencia de recursos con dependencias federales y los ayuntamientos, permiten potenciar los recursos del FISE 3 veces como se muestra en la siguiente tabla:

CONVENIO	PROGRAMA	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)					POTENCIAMIENTO
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	
SEDESORE - CFE - AYUNTAMIENTOS	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	104,435,226	31,330,568	36,354,571	36,750,087		
SEDESORE - FONHAPO - AYUNTAMIENTOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	135,570,600	45,190,200	48,332,167	42,048,233		
SEDESORE - CDI - INDEPI - AYUNTAMIENTOS	PROII	107,273,303	75,794,261	12,081,901	19,397,141		
SEDESORE - AYUNTAMIENTOS	AGUA POTABLE	61,670,101		22,269,254	39,400,847		
	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	77,330,458		26,344,726	50,985,732		
	MUROS FIRMES	6,698,850		3,349,425	3,349,425		
	TECHOS FIRMES	6,656,250		3,328,125	3,328,125		
	SANITARIOS ECOLÓGICOS	10,911,110		5,455,555	5,455,555		
	ESTUFAS ECOLÓGICAS	16,032,500		8,016,250	8,016,250		
	PANELES SOLARES	11,116,600		5,558,300	5,558,300		
	URBANIZACIÓN	50,680,000		25,340,000	25,340,000		
	TOTAL	241,095,869		99,661,635	141,434,234		
SEDESORE - SEDESOL - AYUNTAMIENTOS	3X1 PARA MIGRANTES	32,040,000	8,010,000	8,010,000	8,010,000	8,010,000	
	PET	33,000,000	11,000,000	11,000,000	11,000,000		
	TOTAL	65,040,000	19,010,000	19,010,000	19,010,000	8,010,000	
TOTAL	653,414,998	171,325,029	215,440,274	258,639,695	8,010,000	3.0	
PROYECTOS ESPECIALES	30,410,000		30,410,000				
TOTAL DE RECURSOS	683,824,998	171,325,029	245,850,274	258,639,695	8,010,000		

b. Distribución del FISE en Programas Sociales

En este año, la Sedesore promueve once programas para atender carencias sociales que definen la pobreza multidimensional, en términos del Catálogo de Acciones como sigue:

Cuadro 3. Programas Sociales FISE - 2017

PROGRAMA SOCIAL	PROGRAMA	OBRAS	ACCIONES	MUNICIPIOS	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)					% DE RECURSOS ESTATALES
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS										
ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	61		17	111,743,810	37,149,526	36,720,000	37,874,284		
	PANELES SOLARES		341	8	11,116,600		5,558,300	5,558,300		
	TOTAL	61	341	25	122,860,410	37,149,526	42,278,300	43,432,584		
AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	33		20	125,829,821	44,911,804	30,165,226	50,752,791		
	3X1 PARA MIGRANTES	2		2	9,022,861	2,255,715	2,255,715	2,255,715	2,255,715	
	TOTAL	35		22	134,852,682	47,167,519	32,420,942	53,008,506	2,255,715	
ALCANTARILLADO Y DRENAJE	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	27		21	113,135,458	25,063,500	30,165,226	57,906,732		
	TOTAL	27		21	113,135,458	25,063,500	30,165,226	57,906,732	0	
SANITARIOS ECOLOGICOS	SANITARIOS ECOLOGICOS		346	8	10,911,110		5,455,555	5,455,555		
ESTUFAS ECOLOGICAS	ESTUFAS ECOLOGICAS		5,500	20	16,032,500		8,016,250	8,016,250		
TOTAL					397,792,159	109,380,544	118,336,272	167,819,627	2,255,715	48.1
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA										
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CUARTOS DORMITORIO		3,006	26	135,570,600	45,190,200	48,332,167	42,048,233		
	MUROS FIRMES		629	6	6,698,850		3,349,425	3,349,425		
	TECHOS FIRMES		625	6	6,656,250		3,328,125	3,328,125		
	PISO FIRME		5,500	20	33,000,000	11,000,000	11,000,000	11,000,000		
	TOTAL		9,760		181,925,700	56,190,200	66,009,717	59,725,783	0	
TOTAL					181,925,700	56,190,200	66,009,717	59,725,783	0	26.8
OBRAS Y PROYECTOS CON IMPACTO EN EL BIENESTAR ECONÓMICO										
URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE CALLES				50,680,000		25,340,000	25,340,000		
	3X1 PARA MIGRANTES	3		3	6,983,363	1,745,841	1,745,841	1,745,841	1,745,841	
	TOTAL	3		3	57,663,363	1,745,841	27,085,841	27,085,841	1,745,841	11.0
OTROS	3X1 PARA MIGRANTES				16,033,775	4,008,444	4,008,444	4,008,444	4,008,444	
TOTAL					73,697,139	5,754,285	31,094,285	31,094,285	5,754,285	12.6
TOTAL					653,414,998	171,325,029	215,440,274	258,639,695	8,010,000	
PROYECTOS ESPECIALES					30,410,000		30,410,000			
TOTAL					683,824,998	171,325,029	245,850,274	258,639,695	8,010,000	100.0

II INVERSIONES EN EL PROGRAMA DE URBANIZACIÓN – 2017

El programa de Urbanización consta de 24 obras. Se financian con recursos del FISE en concurrencia con la Federación y los Ayuntamientos por un total de 43.8 millones de pesos.

Se ejercen recursos del FISE por 26.78 mdp: con recursos de la Sedesol mediante el programa federal 3 x 1 para migrantes se aplican 2.6 mdp; un total de 14 municipios aportan 11.1 mdp; y adicionalmente el club de migrantes con 3.2 mdp.

La aportación estatal representa el 61.1% del total de la inversión.

Cuadro 4. Distribución por Convenio y programa Federal

FONDO	CONVENIO	PROGRAMA	MPIO	CLASIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS			LOCALIDADES	NÚMERO DE OBRAS	ESTRUCTURA FINANCIERA				
				Con ZAP Urbana	ZAP Rural	Pobreza Extrema			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS
FISE	SEDESORE-SEDESOL-MUNICIPIO	3 X 1 PARA MIGRANTES	5	2	2	1	5	5	12,815,960	2,639,982	3,767,998	3,203,990	3,203,990
	SEDESORE-MUNICIPIOS	URBANIZACION	5	3	2	1	6	10	15,922,051		7,937,163	7,984,888	
	SEDESORE DIRECTO	URBANIZACION	6	1	3	3	6	9	15,083,441		15,083,441		
Total			14	6	7	5	16	24	43,821,452	2,639,982	26,788,602	11,188,878	3,203,990
								%	100	6.0	61.1	25.5	7.3

El recurso de \$ 27,085,841 para urbanización se reprograma a nivel de planeación en \$ 26,788,602 y sobre este monto se presenta el programa. Para la ejecución de las 24 obras la Sedesore celebró los siguientes convenios:

- Cinco convenios de ejecución firmados por la Sedesore, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), y Cinco municipios de las obras en el programa 3 x 1 para migrantes.
- Cinco convenios de ejecución de la Sedesore con los municipios de: Ahualulco, Cedral, Tamasopo, Tierra Nueva y Villa de Reyes, para la ejecución de 10 obras.
- Seis Convenios de ejecución de la Sedesore con los municipios de: Armadillo, Charcas, San Luis Potosí, San Martín Chalchicuautla, Villa Hidalgo y Villa de Ramos, para la ejecución de 9 obras.

III ALINEACION ESTRATEGICA DE LA PLANEACION DEL PROGRAMA

1 Alineación estratégica de los objetivos del Programa

El Programa de Urbanización tiene como objetivo incrementar el número de obras de urbanización en asentamientos urbanos y rurales de las zonas de atención prioritaria y en los asentamientos con mayor pobreza extrema, para enriquecer el entorno de la vida cotidiana de las familias y avanzar en la consolidación de centros urbanos eficientes, seguros y competitivos.

La planeación de este Programa cumple el propósito de alinearse en términos de sus objetivos con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, así como con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Cuadro 5.- Alineación Estratégica de la Planeación

PROGRAMA DE URBANIZACIÓN				
EJES (Metas Nacionales)	OBJETIVO DEL EJE	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 - 2018				
Eje II.- México Incluyente	Hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna.	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	<p>Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.</p> <p>Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.</p>	<p>Consolidar una política unificada y congruente de ordenamiento territorial, desarrollo regional urbano y vivienda, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y que presida, además, la Comisión Intersecretarial en la materia.</p> <p>Fortalecer las instancias e instrumentos de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad, con el fin de conjugar esfuerzos en materia de ordenamiento territorial y vivienda.</p>
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021				
Eje I.- San Luis Próspero	Vertiente 5.- Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad. Una prioridad es atender las necesidades de movilidad en todo el Estado, con una visión de desarrollo ordenado y sustentable en las zonas urbanas y rurales.	OBJETIVO A. Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.	Estrategia A.1 Regular el crecimiento de las zonas urbanas de acuerdo con las normas vigentes.	Fortalecer la movilidad en los centros urbanos, con mejor infraestructura de vialidades y la conservación de las existentes.

2 Alineación estratégica del destino del Fondo

La programación de los recursos guarda alineación estratégica con los objetivos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado FISE como lo permite el marco legal tanto federal como estatal que regula su ejercicio, de acuerdo con la siguiente tabla.

El ejercicio fiscal 2017 inició y se desempeña de acuerdo a las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal que modificaron la forma de distribución del FAIS y precisaron el destino de los recursos y los mecanismos de regulación. En este tenor, en San Luis Potosí se realizaron adecuaciones a sus documentos normativos en función de los cambios nacionales, algunos publicados en el Periódico Oficial del Estado (POE), otros se adecuaron conforme a las modificaciones federales, otros siguen vigentes y en términos de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al estado y Municipios de San Luis Potosí.

Cuadro 6. Alineación estratégica marco legal Federal y Estatal del FISE | 2017

Alineación	Ámbito Federal Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Ámbito Estatal Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)
Instrumento Legal	Ley de Coordinación Fiscal Última Reforma DOF 18 julio 2016	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM) (28 de Abril del 2016)
Destino de los Recursos	<p>Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al FAIS reciban las entidades y los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p> <p>Los recursos del FAIS, se destinarán a los siguientes rubros: II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.</p>	<p>Artículo 35.- Los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, se deberán orientar preferentemente a obras y acciones que beneficien a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la Entidad, conforme al catálogo de acciones y los criterios establecidos en los Lineamientos generales de operación del FAIS vigentes, y al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y municipios que emita la Secretaría de Desarrollo Social.</p>
Focalización	<p>Lineamientos Generales para la Operación del FAIS DOF 1 Septiembre 2017</p> <p>2.3. Proyectos FAIS.- Los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS con base en los siguientes criterios:</p> <p>A. Para la realización de proyectos con recursos del FISE:</p> <p>I. Al menos el 50% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.</p> <p>II. El resto de los recursos se invertirá en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.</p>	<p>Lineamientos Generales para el Ejercicio de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016. (POE 1 Septiembre 2017)</p> <p>Estos lineamientos norman y regulan la operación del FISE que sean reasignados a la SEDESORE y correspondientes al ejercicio Fiscal 2016, que serán necesarios cumplir para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de recursos - Aprobación de recursos - Celebración de convenio - Liberación de recursos - Ejercicio de los recursos - Comprobación del gasto - Modificación presupuestal y cancelación de obras y acciones <ul style="list-style-type: none"> - Reintegro de recursos - Avances físicos, Financieros y cierres de ejercicio - Padrón de beneficiarios - Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de las obras
Cobertura	<p>Anexo I. Catálogo del FAIS. (DOF 1 Septiembre 2017)</p> <p>Contiene el listado de proyectos que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS. Permite identificar la incidencia de éstos en los indicadores de carencia sociales que define el CONEVAL.</p> <p>Según la contribución del proyecto en la pobreza o carencia social, se clasifican en tres tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directa - Complementarios - Especiales 	<p>Apertura programática de los Fondos FISE, FISM y FFM (POE 1 Septiembre 2017)</p> <p>Es el instrumento de soporte para el registro, control y evaluación de las obras, acciones e inversiones ejecutadas con recursos de estos Fondos, de acuerdo a ella se clasifican en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de proyecto - Clasificación del proyecto - Subclasificación del proyecto <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad <ul style="list-style-type: none"> - Fondo - Meta - Tipo de beneficiario

3 Alineación Programática – Reglas de operación federales y Lineamientos estatales

De igual forma existe alineación programática entre los objetivos, tipos de apoyo y cobertura del programa federal 3 x 1 para migrantes con el programa social de urbanización que promueve la Sedesore.

Cuadro 7.- Reglas de Operación 3 x 1 para migrantes y Lineamientos del Programa de Urbanización

	Programa Federal 3 x 1 para migrantes (Sedesol)	Programa Urbanización (Sedesore)
Objetivo	Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero.	Incrementar el número de obras de urbanización en asentamientos urbanos y rurales en condiciones de pobreza multidimensional y en zonas de atención prioritaria, para enriquecer el entorno urbano
Tipo de Apoyo	Construcción, ampliación y rehabilitación de calles, banquetas, zócalos, techados parques y pavimentaciones.	Vialidades Urbanas Construcción, ampliación y rehabilitación de calles, Pasos Peatonales o Vehiculares Construcción de Techado
Cobertura	El Programa podrá operar en los 58 municipios en las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes.	Todas las localidades de los 27 Municipios ZAP Rurales En las localidades con AGEBS identificadas como ZAP Urbanas En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS

IV DIAGNOSTICO DEL RUBRO

1 Contexto Mundial.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha señalado que es necesario poner mayor énfasis en la reducción de la pobreza en las zonas urbanas, que es muy alta en los países en desarrollo. La mayor parte de las actividades de industria y servicios se desenvuelven mejor en medios urbanos y reduce los costos de transacción como transporte y comunicación, es centro de la vida económica, adelantos tecnológicos y especialización.

La proporción de la población que vive en zonas urbanas está aumentando y seguirá creciendo por el flujo rural que se muda a las ciudades en busca de mejores oportunidades y calidad de vida. Según informe del Banco Mundial las tasas de pobreza absoluta son más bajas en los centros urbanos (11.6%) que en las zonas rurales (29.4%).

En las zonas urbanas el mejoramiento en el abastecimiento de agua, saneamiento, transporte y su infraestructura como aceras, cordones, sendas para autobuses, apertura y pavimentación de calles, servicios de energía, drenaje de aguas pluviales, mercados, alumbrado público y vivienda son fundamentales para mejorar la vida en los barrios marginados, el mismo informe señala que a nivel mundial, el 80% de las actividades económicas se produce en las ciudades.

El rápido crecimiento de las urbes en el mundo en desarrollo, en conjunto con el aumento de la migración del campo a la ciudad, ha provocado un incremento explosivo de las mega urbes. En 1990, había 10 ciudades con más de 10 millones de habitantes en el mundo. En 2014, la cifra había aumentado a 28, donde viven en total cerca de 453 millones de personas.

Más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas. En 2050, esa cifra habrá aumentado a 6.500 millones de personas, dos tercios de la humanidad. No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos.

Por este motivo en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.

El Objetivo 11 tiene como propósito: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



2 Contexto Nacional.

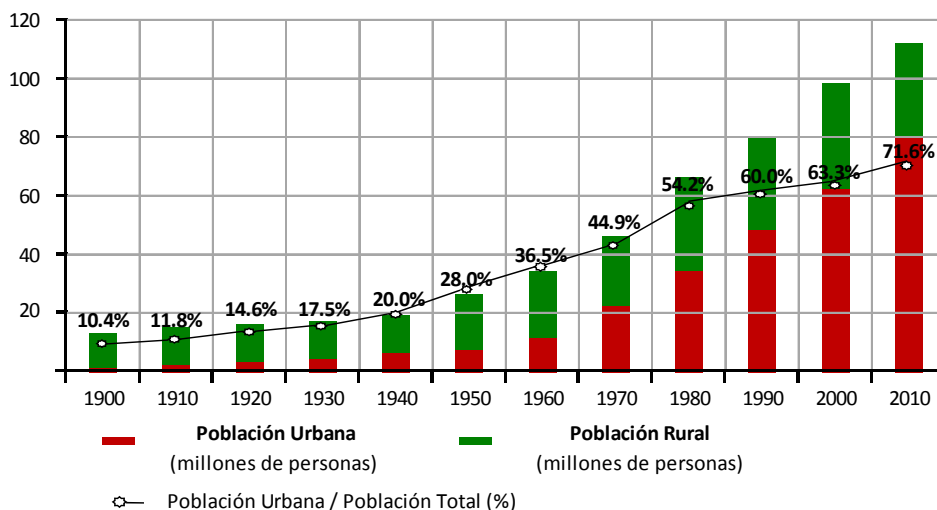
En México, la presente Administración del Gobierno Federal, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, Eje II.- México Incluyente, propone transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente.

Para su aplicación, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013 - 2018 plantea como objetivo construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, principalmente en zonas de atención prioritaria y localidades marginadas.

También señala en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 consolidar ciudades y localidades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes partiendo de que en el país el total de la superficie continental (1'959,248 km²), más de un millón de km² (51%) son tierras de propiedad social en las que viven más de 25 millones de mexicanos y se integran por 31,893 núcleos agrarios (Ejidos y Comunidades). Por otro lado, se identifican 384 ciudades de más de 15 mil habitantes donde habitan 81.2 millones de personas, es decir cerca del 72% de la población nacional.

Lo anterior demuestra la existencia de dos dimensiones territoriales: un México agrario, compuesto por pequeñas localidades rurales, que ocupa más de la mitad del territorio y un México urbano con alta concentración en infraestructura, comunicaciones y acceso a servicios.

Gráfica 1: Población urbana: población en localidades de 15 mil y más habitantes. Población rural: población en localidades de menos de 15 mil habitantes.



Fuente: ONU Hábitat – SEDESOL (2011). Estado de las ciudades de México

Por este motivo la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe tender a mejorar el nivel de vida de la población urbana y rural, armonizando la interrelación de las ciudades y el campo.

3 Contexto Estatal.

En San Luis Potosí uno de los objetivos estratégicos de la política social es superar las condiciones de marginación y rezago social de sus municipios y localidades, por ello en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 el Eje Rector 1.- San Luis Próspero, Vertiente 1.5.- Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, tiene como Objetivo A.- Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo, por medio de fortalecer la movilidad en los centros urbanos, con mejor infraestructura de vialidades y la conservación de las existentes.

Para la instrumentación de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, se realizan Programas Sociales que en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado son los programas, proyectos que de manera ordenada y sistemática se orientan a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social o a apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) quien diseña la política social, se encarga también de aplicar programas sociales de combate a la pobreza. De manera particular con el programa de Urbanización busca atender y mejorar la calidad de vida de la población de las zonas conurbadas, las cabeceras municipales y las comunidades que son centros estratégicos para el desarrollo de los municipios, que concentran población y hogares en pobreza y marginación.

4 Árbol de Problemas

El Programa de Urbanización utiliza la planeación estratégica basada en la Metodología del Marco Lógico para la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora. Organiza de manera sistemática y lógica los objetivos del programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, para facilitar la conceptualización y el diseño del mismo programa y para evidenciar la vinculación del proceso de planeación con la programación de las obras.

Este programa está orientado a mejorar la calidad de vida de la población de las zonas de atención prioritaria, las cabeceras municipales y las comunidades que son centros estratégicos para el desarrollo de los municipios que concentran población y hogares en pobreza, marginación y rezago con lo cual contribuye a la solución de problemas tales como:

- Deterioro en las condiciones de vida de la población
- Reducido valor de las viviendas en el mercado
- Calles sin alumbrado público que generan condiciones de inseguridad para la población
- Falta de guarniciones y banquetas
- Falta de infraestructura hidráulica y alcantarillado
- Calles sin puentes peatonales o vehiculares
- Condiciones de insalubridad por el polvo y contaminación del aire que produce afecciones oftálmicas y gástricas, por contaminación de la comida.
- Dificultad en la conectividad en el servicio de transporte

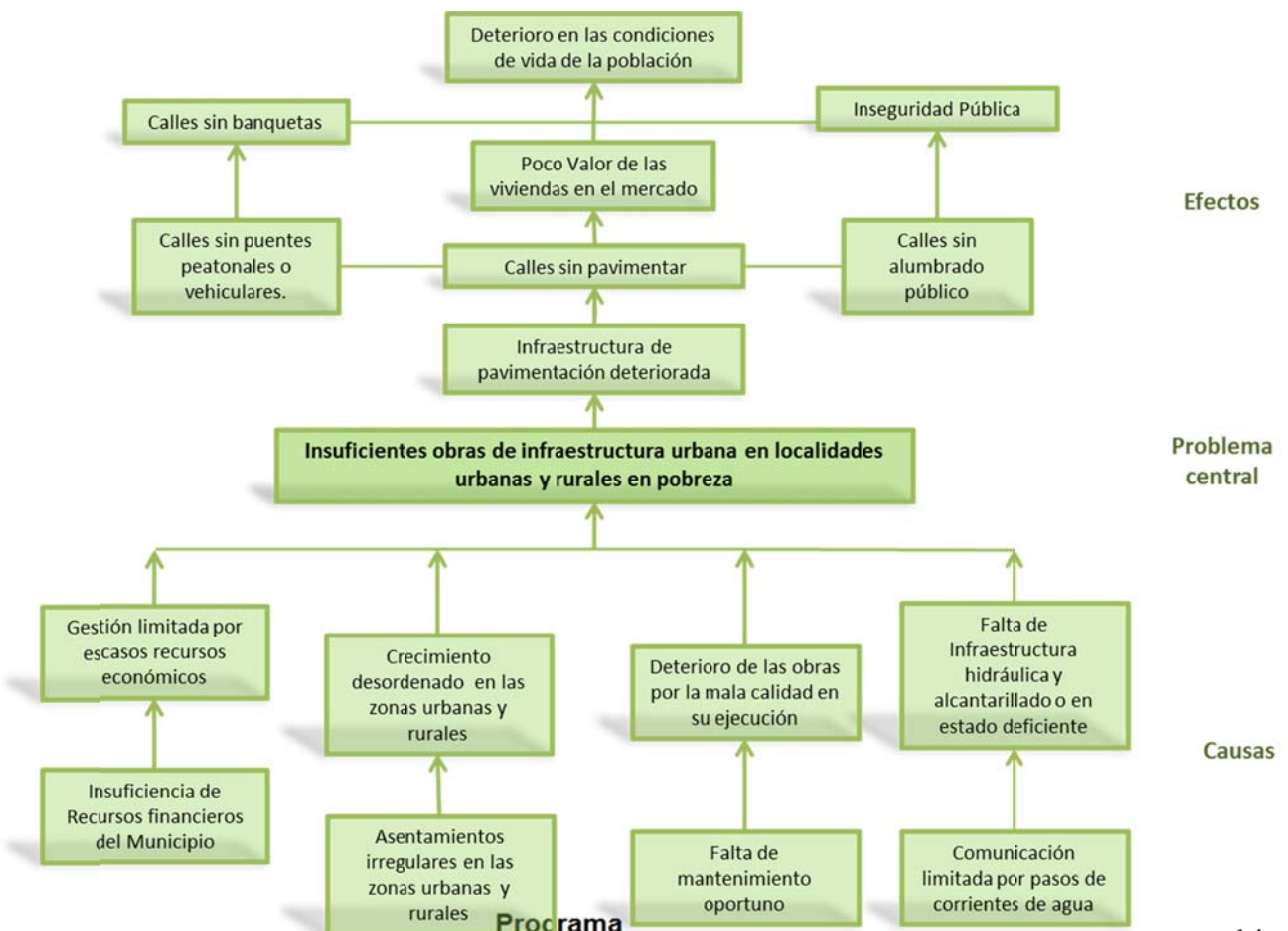
El crecimiento desordenado de las zonas urbanas y de los núcleos rurales impide una atención adecuada de la demanda social por parte de las autoridades municipales. En su gestión de recursos ante la Federación y el Estado hay obras que son rechazadas por la falta de acreditación de la tenencia de la tierra o por ser zonas inapropiadas para el uso habitacional que representan riesgo para las obras a ejecutarse.

La falta de equipamiento urbano acentúa la polarización económica y la desigualdad social en los centros urbanos generando conductas antisociales. El flujo del medio rural al urbano tiene como primer destino las cabeceras municipales. En cada una de ellas los inmigrantes van conformando grupos con carencias en servicios que se suman a los ya existentes, presionando una demanda permanente por la construcción y la ampliación de la infraestructura básica urbana.

La segregación espacial, social y económica en áreas con instalaciones precarias y de escaso valor en el mercado urbano limita el acceso a las oportunidades de inversión productiva y de empleo.

En el Árbol de Problemas diseñado para este programa de urbanización, se visualizan de manera lógica las relaciones de causa – efecto y se precisa el problema central de pobreza, marginación y rezago en las zonas urbanas y localidades rurales.

Gráfica 2.- Árbol de Problemas



V OBJETIVOS DEL PROGRAMA URBANIZACIÓN

1 Objetivo General

Reducir las condiciones de marginación, rezago social y aspectos asociados a la salud por falta de urbanización de la población que reside tanto en localidades aisladas y dispersas, como en territorios de pobreza rural y urbana en todo el Estado, aplicando programas sociales que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales, para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo.

2 Objetivo Específico

Contribuir a la disminución de la pobreza multidimensional a través de la provisión de infraestructura social básica que permita consolidar asentamientos eficientes, seguros y competitivos en asentamientos urbanos y rurales, en ZAP´s urbanas, en cabeceras municipales y localidades estratégicas.

3 Población Objetivo

La población objetivo de este programa, son 30,907 personas que habitan en 7,623 viviendas beneficiadas con 31 obras ejecutadas en 16 Municipios de los cuales 4 son municipios con localidades ZAP urbana, 9 municipios ZAP rural y en tres municipios se aplicó el criterio de pobreza extrema en el marco de los Lineamientos Internos de Operación del Programa Social de Urbanización 2016.

Cuadro 8.- Población Potencial, Objetivo y Atendida

Tipo de Población	Concepto	Retos
Población Potencial	Población total con necesidad del servicio que justifica la existencia del Programa de urbanización 2017, y que por lo tanto es elegible	1,668,108 personas que habitan en cabeceras municipales urbanas y rurales y en otras localidades urbanas que son estratégicas en el desarrollo de los municipios.
Población Objetivo	Población que el Programa de Urbanización - 2017 tiene planeado atender para cubrir la población potencial que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos Internos de Operación del Programa	26,308 personas que se beneficiarán con 24 obras: 18,480 personas en 6 municipios con ZAP urbana con 8 obras; 4,599 personas en 5 municipios zap rural con 9 obras; 3,229 personas en 5 municipios por criterio de pobreza extrema con 7 obras.
Población Atendida	Poblacion beneficiada por el Programa de Urbanización en el ejercicio fiscal 2017	Personas beneficiadas con las obras de urbanización ejecutadas una vez que concluya el ejercicio fiscal 2017 y se realice la evaluación interna del Programa de Urbanización.

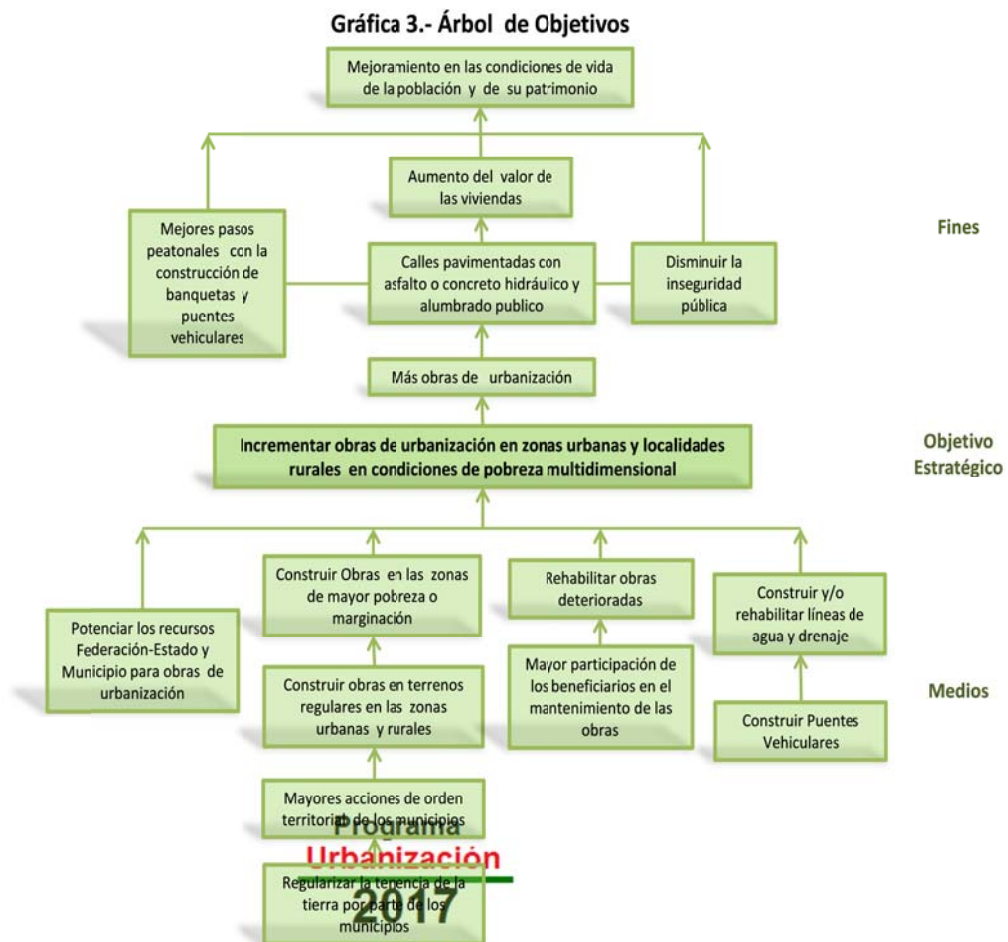
4 Árbol de Objetivos

La aplicación del Programa de Urbanización tiene los siguientes fines a partir de su objetivo estratégico de incrementar el número de obras de urbanización en zonas urbanas y rurales en condiciones de pobreza multidimensional, para:

- Mejorar las condiciones de vida de la población
- Agregar valor a las viviendas en el mercado
- Tener calles pavimentadas con asfalto o concreto hidráulico
- Instalar el alumbrado público para disminuir la inseguridad
- Avanzar en la
- Disminución de contaminación al bajar los niveles de polvo en suspensión
- Disminución de enfermedades de ojos y gastrointestinales
- urbanización de los asentamientos estratégicos

Las personas se desplazan más seguras cuando hay pavimentación y alumbrado público, se genera un ambiente sano y un mejor paisaje urbano. Con más obras urbanas se facilita la relación entre áreas de trabajo, vivienda, cultura y recreación, además se fortalece la comunicación entre los puntos de desplazamiento que las personas realizan para acudir al trabajo, las escuelas, los centros de salud entre otras actividades.

Las ciudades y localidades urbanas mejor equipadas son un punto de atracción para la inversión productiva y detonadores de empleos. En el Árbol de Objetivos se visualizan de manera lógica los medios y fines y se precisa el Objetivo Estratégico de este programa.



5 Metas del Programa

a) Metas del nivel FIN: Indicador número de obras de urbanización apoyadas

En los Indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda 2017, se establecen los indicadores estratégicos y las metas anuales para los recursos FISE 2017 de acuerdo a los lineamientos FAIS, Uno de los cuales es el "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la Matriz de Indicadores del Desarrollo Social (MIDS)". Los proyectos complementarios son obras de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales, entre las que se consideran las de obras de urbanización.

En este año se proyectaron ejecutar 21 obras de tipo complementario, de las cuales se ejecutaran 24 obras de urbanización mismas que serán consideradas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para su medición.

Cuadro 9.- Meta del FIN: Indicador.- Número de Obras de Urbanización Apoyadas

Indicador Estratégico	Meta Anual
	2017
Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. Proyectos Complementarios registrados en la MIDS	21
Número de Obras de Urbanización Apoyadas	24

b) Metas del nivel PROPÓSITOS: Indicadores de cobertura

Incrementar el número de obras de urbanización en zonas de atención prioritaria, cabeceras municipales y localidades estratégicas para el desarrollo de los municipios, tiene como propósito enriquecer el entorno urbano a través de la provisión de infraestructura básica que permita consolidar asentamientos eficientes, seguros y más competitivos; que mejoren la calidad de vida, revaloren el patrimonio de las familias, y reduzcan la pobreza multidimensional.

El programa plantea atender el 22.6% de los municipios ZAP rural y el 22.2% de los municipios con localidades ZAP urbanas. Asimismo atiende el total de localidades rurales y urbanas en demanda de obras de urbanización en convenios Directos o, Sedesore – Municipios, es decir 5 localidades rurales y 11 localidades urbanas.

Cuadro 10. Meta de PROPOSITOS: Indicadores de cobertura Eficiencia

Indicadores	Cobertura Estatal Número de Municipios / Localidades	Meta Propuesta de Atención 2017 En Porcentaje
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)		
Municipios ZAP Rurales	31	22.6%
Municipios con localidades ZAP urbanas	27	22.2 %
Localidades urbanas y rurales		
Localidad Rural	5	100%
Localidades Urbanas (Cabeceras Municipales)	11	100 %

c) Metas del nivel COMPONENTES: Indicadores de Focalización de la inversión Eficiencia y Economía

Partiendo de la inversión total del Programa de Inversión FISE – 2017, se plantea ejercer el 10.6% de la misma en obras del Programa de Urbanización. La meta es beneficiar con el 37.3% de la inversión a los municipios con ZAP rural; con el 31% a los municipios con ZAP urbana.

Cuadro 11. Meta de COMPONENTES: Indicadores de Focalización de la Inversión Eficiencia y Economía

Indicadores	Datos base	Meta Propuesta 2017 Porcentaje de la Inversión FISE
Total Programa de Inversión FISE - 2016 (pesos)	253,453,891	
	hasta el 15% de la inversión FISE se puede destinar al programa de urbanización	
Inversión FISE en el Programa de Urbanización 2016	26,788,602	10.6%
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)		
Municipios ZAP Rurales	9,983,397	37.3%
Municipios con ZAP urbanas	8,306,801	31.0%
Localidades rurales y urbanas		
Localidad Rural	8,307,927	31.0%
Localidades Urbanas	18,480,674	69.0%

d) Nivel ACTIVIDADES.

Para medir este nivel se evaluará el cumplimiento de los convenios celebrados de acuerdo a la concurrencia de recursos del Programa:

- Cinco convenios de ejecución firmados por la Sedesore, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), y Cinco municipios de las obras en el programa 3 x 1 para migrantes.
- Cinco convenios de ejecución de la Sedesore con los municipios de Aqualulco, Cedral, Tamasopo, Tierra Nueva y Villa de Reyes para la ejecución de 10 obras.
- Seis Convenios de ejecución de la Sedesore con los municipios de: Armadillo, Charcas, San Luis Potosí, San Martín Chalchicuautla, Villa Hidalgo y Villa de Ramos, para la ejecución de 9 obras.

VI CARTERA DE OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA

La demanda de obras de urbanización que conforman este Programa fue presentada por funcionarios de los municipios:

- Directamente en la Sedesore en oficinas centrales o en Delegaciones regionales
- En la Delegación Federal de la Sedesol

La demanda de obras fue revisada conjuntamente por la Sedesore, las dependencias involucradas, por autoridades y personal técnico de los municipios. De la revisión de proyectos ejecutivos y de expedientes técnicos de obras, se conformó la cartera de 24 obras de pavimentaciones con concreto hidráulico o asfalto y un techado. La inversión total es de 43.8 millones de pesos.

Con este programa de Urbanización la Sedesore destina recursos FISE-2017 por 26.78 mdp, de los cuales en el programa 3 x 1 para migrantes de la Sedesol se destina 3.76 mdp, el 14.1% de la inversión para ejecutar cinco obras. En 5 municipios en convenio Sedesore - municipios se ejercen 7.93 mdp para realizar 10 obras; y en 6 municipios en convenio directo se ejercen 15.08 mdp para realizar 9 obras.

Cuadro 12. Cartera de obras y acciones con recursos FISE - 2017
Resumen

FONDO	CONVENIO	PROGRAMA	COBERTURA	MUNICIPIOS	LOCALIDADES	NÚMERO DE OBRAS	ESTRUCTURA FINANCIERA					
							TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	
FISE	SEDESORE-SEDESOL-MUNICIPIO	3 X 1 PARA MIGRANTES	ZAP URBANA	CIUDAD FERNÁNDEZ	CIUDAD FERNANDEZ	1	2,006,250	501,563	501,563	501,563	501,563	
				TANQUIÁN DE ESCOBEDO	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	1	3,999,963	999,991	999,991	999,991	999,991	
				TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	1	977,150	244,288	244,288	244,288	244,288	
				VILLA DE RAMOS	HERNÁNDEZ	1	4,000,000	435,992	1,564,008	1,000,000	1,000,000	
			Pobreza Extrema	CARDENAS	LAS CANOAS	1	1,832,597	458,149	458,149	458,149	458,149	
					5	5	5	12,815,960	2,639,982	3,767,998	3,203,990	3,203,990
	SEDESORE-MUNICIPIO	URBANIZACION	ZAP RURAL	AHUALULCO	RINCON DE YERBABUENA	1	999,557		499,778	499,778		
				TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	1	124,868		62,434	62,434		
				TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	1	282,879		141,439	141,439		
				TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	1	242,900		121,450	121,450		
			ZAP URBANA	TAMASOPO	TAMBACA	1	1,294,037		623,156	670,881		
				VILLA DE REYES	EL ROSARIO	1	3,665,330		1,832,665	1,832,665		
				VILLA DE REYES	LAGUNA DE SAN VICENTE	1	3,312,480		1,656,240	1,656,240		
				CEDRAL	CEDRAL	1	2,000,000		1,000,000	1,000,000		
			Pobreza Extrema	CEDRAL	CEDRAL	1	2,000,000		1,000,000	1,000,000		
				CEDRAL	CEDRAL	1	2,000,000		1,000,000	1,000,000		
					5	6	10	15,922,051	7,937,163	7,984,888		
	SEDESORE-Directo	URBANIZACION	ZAP RURAL	ARMADILLO DE LOS INFANTE	NOGALITOS DE LA CRUZ	1	1,350,000		1,350,000			
				SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	ESCUATITLA	1	2,000,000		2,000,000			
				VILLA DE RAMOS	LA HERRADURA	1	4,000,000		4,000,000			
			ZAP URBANA	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	1	693,187		693,187			
				SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	1	2,006,977		2,006,977			
				CHARCAS	CHARCAS	1	573,375		573,375			
			Pobreza Extrema	CHARCAS	CHARCAS	1	631,153		631,153			
CHARCAS				CHARCAS	1	1,195,862		1,195,862				
VILLA HIDALGO				VILLA HIDALGO	1	2,632,887		2,632,887				
				6	6	9	15,083,441	15,083,441				
Total				14	16	24	43,821,452	2,639,982	26,788,602	11,188,878	3,203,990	
						%	100	6.0	61.1	25.5	7.3	

VII MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Se utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica para:

- Ubicar el objetivo del Programa que corresponde a su **FIN** y su alineación con su indicador de número de obras de urbanización;
- Identificar los medios para verificar la información del indicador mismo que valora la **eficacia** del programa en términos de cumplimiento del objetivo.
- Describir el **PROPOSITO** del Programa de extender la cobertura de urbanización a la población en zonas de atención prioritaria rurales o urbanas estratégicas para el desarrollo municipal.
- Construir indicadores de orientación de las obras y ubicar el medio de verificación. Estos indicadores reflejan su **eficiencia** al medir que tan bien se utilizaron los recursos en la producción de los resultados.
- Describir los **COMPONENTES** del Programa relacionados con el número de obras y la inversión necesaria para ejecutarlas, además de identificar la focalización de la inversión hacia la cobertura territorial establecida.
- Construir indicadores que midan la capacidad de la inversión y su potenciamiento, para ejecutar las obras del Programa, así como para valorar su focalización. Estos indicadores reflejan la **eficiencia y economía** del programa al mostrar que tan bien se utilizaron los recursos y su capacidad para movilizar la concurrencia de otros recursos federales, estatales y municipales, y cómo esta inversión contribuye a lograr el objetivo.
- Describir las **ACTIVIDADES** que identifican los convenios y acuerdos firmados con la Federación y con los municipios para el Programa de Urbanización.

Esta MIR con sus cuatro dimensiones se construyó para valorar la inversión de recursos del FISE, con sus respectivos valores en cada indicador de acuerdo a los medios de verificación.

Se aclara que esta MIR será la base también de la Evaluación Interna del programa, misma que se aplicará al cierre del ejercicio fiscal previsto para el 31 de diciembre 2017, cuando las carteras de obras de urbanización deberán concluir física y financieramente, en cumplimiento de los Lineamientos Internos de Operación del Programa de Urbanización, así como con las reglas de operación de los programas federales que son los instrumentos de transferencia de recursos al Estado.

Cuadro 13. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

EFICACIA

Descripción	Indicadores de Impacto				Frecuencia de la medición	Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre del Indicador	Cálculo del Indicador	Unidad de Medida	Meta 2017			
Incrementar el número de obras de urbanización en asentamientos urbanos y rurales en condiciones de pobreza multidimensional, en polígonos de pobreza urbana y en zonas de atención prioritaria, para enriquecer el entorno urbano a través de la provisión de infraestructura social básica que permita consolidar asentamientos eficientes, seguros y competitivos.	Obras de urbanización apoyadas	Número de obras de urbanización apoyadas con el Programa	Obras	Ejecutar las 24 obras del Programa de Urbanización 2017.	Anual	Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP)	<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto se ejerce de acuerdo a los recursos establecidos en tiempo y forma. • Se ejecutan las obras programadas. • Se realizan los proyectos de acuerdo a la normatividad

EFICIENCIA

Descripción	Indicadores de Resultados				Frecuencia de la medición	Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre del Indicador	Cálculo del Indicador	Unidad de Medida	Meta 2017			
El entorno urbano de las cabeceras municipales y de las localidades rurales estratégicas para el desarrollo municipal, se fortalecen con mayor infraestructura básica que las enriquece como asentamientos eficientes, seguros y más competitivos; ofrecen mejor calidad de vida a su población, agregan valor a su patrimonio y existe menos pobreza.	Número de obras de urbanización realizadas	Suma de obras de urbanización realizadas	Obras	24	Anual	Cartera de Obras del Programa de Urbanización 2016 (Anexo 1)	<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto se ejerce de acuerdo a los recursos establecidos en tiempo y forma.
	Número de obras de urbanización realizadas en ZAP rural	Suma de obras de urbanización realizadas en municipios ZAP rural	Obras	9	Anual		
	Número de obras de urbanización realizadas en municipios con localidades ZAP urbana	Suma de obras de urbanización realizadas en localidades de municipios con ZAP urbana	Obras	8	Anual		
	Número de obras de urbanización realizadas en localidades Rurales	Suma de obras de urbanización realizadas en localidades Rurales	Obras	5	Anual		<ul style="list-style-type: none"> • Se ejecutan las obras programadas.
	Número de obras de urbanización realizadas en localidades Urbanas	Suma de obras de urbanización realizadas en localidades Urbanas	Obras	19	Anual		
	Número de obras de urbanización realizadas en Cabeceras Municipales	Suma de obras de urbanización realizadas en Cabeceras Municipales	Obras	15	Anual		
	Porcentaje de obras de urbanización en cabeceras municipales	Número de obras de urbanización realizadas en cabeceras municipales / total obras de urbanización programadas * 100	% Obras	61%	Anual		

Continúa....

...

EFICIENCIA - ECONOMIA

Descripción	Indicadores de Gestión				Frecuencia de la medición	Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre del Indicador	Cálculo del Indicador	Unidad de Medida	Meta 2017			
Destino y potenciamiento de la Inversión FAFEF en obras de Urbanización	Porcentaje de Inversión FISE en el Programa de Urbanización	Inversión en el Programa de Urbanización / Total de la Inversión FISE - 2015 * 100	Porcentaje	10.6%	Anual	Cartera de Obras del Programa de Urbanización 2016 (Anexo 1)	• El presupuesto se ejerce de acuerdo a los recursos establecidos en tiempo y forma.
	Porcentaje de Inversión FISE en obras de urbanización realizadas en ZAP rural	Inversión FISE en obras de Urbanización en municipios ZAP rural / Total de inversión FISE del Programa de Urbanización * 100	Porcentaje	35.0%	Anual		
	Porcentaje de Inversión FISE en obras de urbanización realizadas en municipios con localidades en ZAP urbana	Inversión FISE en obras de Urbanización en municipios con localidades en ZAP urbana / Total de inversión FISE del Programa de Urbanización * 100	Porcentaje	28.0%	Anual		
	Porcentaje de inversión FISE en obras de urbanización realizadas en localidades Rurales	Inversión FISE en obras de Urbanización en localidades Rurales / Total de inversión FISE del Programa de Urbanización * 100	Porcentaje	27.0%	Anual		
	Porcentaje de inversión FISE en obras de urbanización realizadas en localidades Urbanas	Inversión FISE en obras de Urbanización en localidades urbanas / Total de inversión FISE del Programa de Urbanización * 100	Porcentaje	63.0%	Anual		
	Porcentaje de Inversión FISE en Cabeceras municipales	Inversión FISE en Cabeceras Municipales / Total de la Inversión FISE del Programa de Urbanización * 100	Porcentaje	44.0%	Anual		
	Porcentaje de la inversión FISE en obras realizadas en combinación de recursos con la Federación y los Municipios	Inversión FISE en obras realizadas en combinación de recursos / Total de la inversión FISE del Programa de Urbanización * 100	Porcentaje	39.0%			
	Potenciamiento de la inversión FISE	Inversión total del Programa / Inversión FISE del Programa	Proporción	1.5	Anual		

EFICIENCIA - ECONOMIA

Descripción	Indicadores de Impacto				Frecuencia de la medición	Medios de Verificación (Documentales)	Supuestos
	Nombre del Indicador	Cálculo del Indicador	Unidad de Medida	Meta 2017			
Gestión de recursos con la SEDESOL, a través del Programa 3 x 1 para migrantes	• 5 convenios de ejecución firmados en el Programa 3 x 1 para migrantes	Número de Convenios de ejecución concretados entre Federación-Estado-municipios	Absoluta	5	Anual	Acuerdo firmado	Se formaliza el Convenio con la Sedesol y municipios
Gestión de recursos con 5 municipios para realizar las obras de urbanización	* 5 Convenios de Ejecución entre la SEDESORE y los municipios de Ahualulco, Cedral, Tamasopo, Tierra Nueva y Villa de Reyes	Número de Convenios de Ejecución concretados entre la Sedesore - municipio	Absoluta	5	Anual	Acuerdo firmado	Se formaliza el Convenio de Ejecución con cada uno de los municipios
Gestión de recursos con 6 municipios para realizar las obras de urbanización.	* 6 Municipios con participación y aportación de recursos al Programa.	Número de Convenios de ejecución concretados entre Estado- Municipios	Absoluta	6	Anual	Convenios de Ejecución firmados por las partes.	Se formalizan los convenios con cada uno de los municipios

Anexo 1

**Cartera de Obras de Urbanización en
Municipios ZAP rural,
Municipios con localidades ZAP urbana y
Pobreza Extrema.**

Anexo 1.- Cartera de Obras de Urbanización en Municipios ZAP rural, Municipios con localidades ZAP urbana y Pobreza Extrema.

PERFIL DEL MUNICIPIO Y LOCALIDAD				CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA							BENEFICIARIOS DE LA OBRA				
Municipio	Localidad	ZAP Localidad	AGEB ZAP URBANA	Descripcion	Inversion Total	Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	Unidad de Medida	Cantidad	Viviendas	Total Beneficiarios	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres
AHUALULCO	RINCON DE YERBABUENA	ZAP RURAL		PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL	999,557		499,778	499,778		M2	1,800.00	44	221	111	110
ARMADILLO DE LOS INFANTE	NOGALITOS DE LA CRUZ	ZAP RURAL		PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE REFORMA EN NOGALITOS DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE	1,350,000		1,350,000			M2	941.36	30	106	56	50
CARDENAS	LAS CANOAS	Pobreza Extrema		CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE CANOAS, MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.	1,832,597	458,149	458,149	458,149	458,149	M2	1,793.73	62	225	100	125
CEDRAL	CEDRAL	Pobreza Extrema		PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PINO, CEDROS, OLIVO Y ALMENDRO, EN COLONIA DEL BOSQUE, CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL	2,000,000		1,000,000	1,000,000		M2	4,400.00	35	200	97	103
CEDRAL	CEDRAL	ZAP URBANA	0191	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE JAZMIN Y CALLE ROSALES, COLONIA LA UNION, CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL	2,000,000		1,000,000	1,000,000		M2	4,400.00	88	337	163	174
CEDRAL	CEDRAL	ZAP URBANA	0223	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE ENCINO, COLONIA PROGRESO, CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL	2,000,000		1,000,000	1,000,000		M2	4,400.00	88	337	163	174
CHARCAS	CHARCAS	Pobreza Extrema		PAVIMENTACION DE CALLE PEDRO CORTEZ EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CHARCAS	573,375		573,375			M2	673.89	13	46	22	24
CHARCAS	CHARCAS	Pobreza Extrema		PAVIMENTACION DE CALLE RICARDO ALDAPE CHICO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CHARCAS	631,153		631,153			M2	665.48	16	56	27	29
CHARCAS	CHARCAS	Pobreza Extrema		PAVIMENTACION DE CALLE PRIMITIVO CANDIA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CHARCAS	1,195,862		1,195,862			M2	1,452.30	27	95	46	49
CIUDAD FERNÁNDEZ	CIUDAD FERNANDEZ	ZAP URBANA	0207	CONSTRUCCION DE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	2,006,250	501,563	501,563	501,563	501,563	M2	1,561.92	24	93	45	48
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Pobreza Extrema		REHABILITACION DE LA CALLE TANGAMANGA Y CALLE CINCUENTA Y OCHO	2,006,977		2,006,977			M2	9,134.00	704	2,530	1,208	1,322
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	ZAP URBANA	1077	PAVIMENTACION DE CALLE DIANA LAURA COLONIA LA LADRILLERA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI	693,187		693,187			M2	819.25	969	4,560	2,321	2,239
SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	ESCUATITLA	ZAP RURAL		CONSTRUCCION DE CALLE BENITO JUAREZ PRIMERA ETAPA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE ESCUATITLA	2,000,000		2,000,000			M2	939.15	161	770	398	372
TAMASOPO	TAMBACA	ZAP URBANA	0244	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RICARDO FLORES MAGON	1,294,037		623,156	670,881		M2	2,351.00	700	2,436	1,181	1,255
TANQUIÁN DE ESCOBEDO	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	ZAP URBANA	0044	PAVIMENTACION DE LA CALLE HIDALGO, MUNICIPIO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S L P	3,999,963	999,991	999,991	999,991	999,991	M2	2,856.00	2,471	10,127	4,895	5,232
TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	ZAP RURAL	0164	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA DIECISIETE POR VEINTISIETE METROS EN COBACH VEINTITRES	977,150	244,288	244,288	244,288	244,288	OBRA	1.00	87	335	160	175
TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	ZAP RURAL	0145	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE MARIANO ABASOLO	124,868		62,434	62,434		M2	162.76	10	30	15	15
TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	ZAP RURAL	0094	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE JUAN DE LA BARRERA	282,879		141,439	141,439		M2	372.48	10	30	15	15
TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	ZAP RURAL	0094	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SANTO NIÑO	242,900		121,450	121,450		M2	323.69	8	16	8	8
VILLA DE RAMOS	HERNÁNDEZ	ZAP RURAL	0632 0647	PAVIMENTACIÓN 3X1 MEDIANTE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FRANCISCO VILLA	4,000,000	435,992	1,564,008	1,000,000	1,000,000	M2	2,700.00	725	2,681	1,303	1,378
VILLA DE RAMOS	LA HERRADURA	ZAP RURAL		PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE LA HERRADURA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS	4,000,000		4,000,000			M2	5,355.00	107	410	199	211
VILLA DE REYES	EL ROSARIO	ZAP URBANA	0296	PAVIMENTACION DE CALLE INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES EN LA LOCALIDAD EL ROSARIO	3,665,330		1,832,665	1,832,665		M2	3,785.44	76	291	141	150
VILLA DE REYES	LAGUNA DE SAN VICENTE	ZAP URBANA	0313	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE CONDE RAMIREZ EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE SAN VICENTE EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES	3,312,480		1,656,240	1,656,240		M2	3,884.98	78	299	145	154
VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	Pobreza Extrema		PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ITURBIDE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO	2,632,887		2,632,887			M2	2,080.00	33	77	37	40
					43,821,452	2,639,982	26,788,602	11,188,878	3,203,990			6,566	26,308	12,856	13,452

DIRECTORIO

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ

Secretario de Desarrollo Social y Regional

MANUEL DELGADO AGUIRRE

Director General de Planeación y Evaluación

BRENDA MELÉNDEZ VEGA

Directora de Análisis y Prospectiva

ENLACE DEL PROGRAMA

Isaí Gonsico Godínez Meza

COORDINACIÓN

Silvia Leticia Sánchez Aguilar

Ma. Isabel Castillo Herrera

Secretaría de Desarrollo Social
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Dirección: Aldama # 340 esquina Iturbide
Tel: 448-8-14-50-88 ext. 211
E-mail: dirplan_sedesore@yahoo.com.mx